

méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Fernando Mico.

ADMINISTRACION LOCAL

5661

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones y Tributos del Estado en la Zona de Túa (Pontevedra).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 6 de marzo de 1980, se ha publicado las bases y condiciones para optar a la plaza de Recaudador de Contribuciones y Tributos del Estado en la Zona de Túa, de cuya convocatoria se hace público, por medio del «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

Categoría de la Zona: Primera.

Pueblos que la integran: La Guardia, Mos, Oya, Porriño, El Rosal, Salceda de Caselas, Tomiño y Túa.

Cargo promedio bienio 1977/78: 91.917.666 pesetas.

Fianza, al 3 por 100 sobre dicho promedio: 2.757.530 pesetas.

Cargo promedio de Entidades y Organismos 1977/78: 1.605.295 pesetas.

Fianza al 3 por 100: 48.156 pesetas.

Podrán concurrir:

a) Con carácter preferente, los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial que reúnan las condiciones del artículo 25 del Estatuto Orgánico, en sus apartados a), b), c) y d), de acuerdo con el baremo que se establece a tal fin.

b) A falta de funcionarios provinciales oponentes, podrán concurrir funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones del artículo 25 del citado texto legal en relación con el 58 del mismo.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los premios de cobranza que se otorgan serán los siguientes:

1. Por cobranza voluntaria del Estado, el 2,30 por 100.
2. Por cobranza de Entidades y Organismos; el 50 por 100 de los premios que éstos otorguen a la Diputación.
3. En cobranza ejecutiva de valores y certificaciones del Estado, los recargos de apremio que el Tesoro Público abona por esta gestión.
4. Caso de concederse por el Ministerio de Hacienda las recompensas de buena gestión que estipulan los artículos 78 y 79 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, éstas serán de abono íntegramente al Recaudador, como estímulo de su gestión.
5. De realizarse cobranza voluntaria de algún arbitrio o exacción provincial, percibirá el 5 por 100 de premio de cobranza.
6. En cobranza ejecutiva de arbitrios provinciales, percibirá el 50 por 100 de los recargos de apremio que se exaccionen directamente a los contribuyentes deudores.

Recursos: Ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, en la forma que dispone el artículo 65 del repetido Estatuto Orgánico.

* Tanto la falta de constitución de fianza, que supone que no toma posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento, motivará la aplicación del artículo 87 del Estatuto Orgánico, sobre inhabilitación que dicho texto legal expresa, con las modificaciones que señala el Decreto 1344 de 1971.

Pontevedra, 7 de marzo de 1980.—El Presidente, Federico Cifuentes Pérez.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—1.488-A.

5662

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente a la convocatoria para provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial para el Servicio de Transcripción y Catalogación de Documentos.

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Provincia Foral de Alava» número 21, correspondiente al día 21 de febrero de

1980, se publican las bases y programás para cubrir una plaza de Técnico de Administración Especial para el Servicio de Transcripción y Catalogación de Documentos.

Dichas bases y programa pueden solicitarse a la Sección de Personal de la excelentísima Diputación Foral de Alava.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las mismas es de treinta días hábiles y empezará a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 23 de febrero de 1980.—El Diputado general, Emilio Guevara Saieta.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López. 3.622-E.

5663

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a la convocatoria para la provisión de 18 plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música de esta Corporación.

Con fecha 18 de febrero se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia las bases para la provisión de 18 plazas de miembros de la Banda Municipal de Música, mediante procedimiento de oposición restringida. Dichas plazas están encuadradas en el grupo de Administración Especial y dotadas con los emolumentos básicos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, así como las retribuciones complementarias que legalmente procedan.

Las instancias para tomar parte en dicha oposición restringida deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 22 de febrero de 1980.—El Alcalde.—3.629-E.

5664

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 55, de 5 de marzo de 1980, se publican las bases y el programa de la oposición libre para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son 750 pesetas, y el reintegro de instancia, 13 pesetas.

Elche, 7 de marzo de 1980.—El Secretario general, Lucas Alcón.—El Alcalde, Ramón Pastor.—1.481-A.

5665

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Inspectores de Rentas.

En cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Inspectores de Rentas, y de conformidad a las resoluciones de la Alcaldía, se hace público:

1.º Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1980, por no haberse formulado contra la misma ninguna reclamación.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Pastor Castell. Suplente, don Francisco Millán Muñoz.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, don Patricio Saura Mendoza. Suplente, don Antonio Fernández Castro.

Por el profesorado oficial, don Carlos Arenas Vicedo. Suplente, don Constantino Baeza Ramírez.

El señor Interventor de Fondos, don Felipe Gómez Degracia.

Secretario: Don Lucas Alcón Zaragoza. Suplente, don Francisco Prats Bernat.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las dieciséis treinta horas del día 10 de abril próximo, en la Casa Consistorial.

Elche, 8 de marzo de 1980.—El Secretario general, Lucas Alcón.—El Alcalde, Ramón Pastor.—1.482-A.